



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE MENDOZA**

Art. 150 Constitución Provincial, Ley 6561 (t.o.) y Reglamento para el Consejo de la Magistratura

CONCURSOS DE ASPIRANTES EXTRAORDINARIO

MATERIA PENAL, EJECUCIÓN PENAL Y FALTAS

CMM · CP N° 3122/2026 · Concurso de Aspirantes a FISCAL DE INSTRUCCIÓN.

Plazo de inscripción: del **01/07/2026** al **28/07/2026**

Examen Escrito: **20/08/2026**

Examen Oral: **27, 28 y 29 de octubre de 2026.**

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Exclusivamente vía e-mail, sólo en formato PDF y en archivos individuales, a cmagistratura@jus.mendoza.gov.ar (cada e-mail del presentante no debe exceder los 10Mb, siendo su exclusiva responsabilidad verificar la correcta remisión de los mismos).

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Conforme a la Ley 6.561 (t.o.) y al Título III del Reglamento para el Consejo de la Magistratura.

Artículo 155 Constitución Provincial de Mendoza: Para ser fiscal de primera instancia, asesor de menores, defensor de pobres y ausentes y juez de paz letrado se requiere: ciudadanía en ejercicio, título de abogado de facultad nacional y un año de ejercicio en la profesión o empleo en la magistratura, para el que se requiere la calidad de abogado.

(<https://www.senadomendoza.gob.ar/wp-content/uploads/2019/09/constitucion-provincial-arreglada.pdf>)

DIRECCIÓN WEB DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

<https://jusmendoza.gob.ar/consejo-de-la-magistratura/>

Para descarga de Solicitud, Formulario de Inscripción y Grilla de Antecedes. Consulta de Reglamento, Programas de Exámenes, Miembros de las Comisiones Asesoras y del Consejo de la Magistratura, etc.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:

Calle Belgrano 179, Ciudad, Mendoza. Tel: (0261) 4497722.